

Orden del día

- Primero.—Censura de la gestión social.
 Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2006.
 Tercero.—Ampliación de capital.
 Cuarto.—Ruegos y preguntas.
 Quinto.—Aprobación y firma del acta de la Junta.

Los accionistas podrán examinar en dicho domicilio o solicitar les sean remitidos gratuitamente todos los documentos sujetos a aprobación.

Madrid, 23 de marzo de 2007.—El Presidente, Enrique Peral Guerra.—17.049.

PRADOMAR DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 9 de mayo de 2007, a las once treinta horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 10 de mayo de 2007, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio 2006.
 Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.
 Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.
 Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos consejeros.
 Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.
 Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.
 Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el Artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.
 Octavo.—Modificación del Artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de Sicav.
 Noveno.—Delegación de Facultades.
 Décimo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el Informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, a 28 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—17.813.

PRODIGIUS AUDIOVISUAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DEAPLANETA PRODUCCIONES CINEMATOGRAFICAS, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Se hace público que el socio único de «Deaplaneta Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada, So-

ciudad unipersonal» y de «Prodigijs Audiovisual, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», la sociedad «Deaplaneta, Sociedad Limitada», acordó el día 26 de marzo de 2007, aprobar la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Deaplaneta Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», por parte de «Prodigijs Audiovisual, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados así como de los Balances de fusión y de la modificación de denominación acordada. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, en la misma fecha, el socio único de «Prodigijs Audiovisual, Sociedad Anónima», ha acordado la modificación de la denominación social, que en lo sucesivo será «Deaplaneta Producciones Audiovisuales, Sociedad Anónima», modificando en consecuencia el artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Barcelona, 27 de marzo de 2007.—Los órganos de administración de Deaplaneta Producciones Cinematográficas, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal y de Prodigijs Audiovisual, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, José Escolá Herrero, Presidente; Acisclo Pérez Moral, Vocal; Gonzalo Martín del Arco, Secretario Consejero.—17.776. 1.ª 3-4-2007

PROMOCIONES SOCIALES TORRELARA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 13 de mayo de 2007, en el domicilio social, calle Cuesta de la Sierra, 11, de Alcobendas, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, en segunda convocatoria, si procediere, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y de la gestión social, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2006.
 Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de resultado correspondiente igualmente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2006.
 Tercero.—Ruegos y preguntas.
 Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria los señores socios podrán examinar, en el domicilio social, y obtener de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe relativo a los acuerdos que someten a su aprobación y que, conforme a la legislación vigente, ha tenido que ser elaborado por los administradores.

Alcobendas (Madrid), 24 de marzo de 2007.—Por el Consejo de Administración.—El Secretario, Antonio Tormo Ederra.—17.055.

PROMOCIONES Y ESTRUCTURAS J. NARANJO DEL MARESME, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 102/06, a instancia de Larbi Chan-

haoui, contra Promociones y Estructuras J. Naranjo del Maresme, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 16 de marzo 2006, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 3.085,39 euros de principal, más 308,54 euros de intereses provisionales y 308,54 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 16 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—16.775.

PROMOTORA ROMI, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

SARDANS FILLS, SOCIEDAD LIMITADA MEROMI 1919, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que las juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el veintisiete de febrero de dos mil siete, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de Promotora Romi, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Sardans Fills, Sociedad Limitada y Meromi 1919, Sociedad Limitada, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Manresa, 7 de marzo de 2007.—Los Administradores de Promotora Romi, Sociedad Limitada; Sardans Fills, Sociedad Limitada, y Meromi 1919, Sociedad Limitada, Joan Jane Sardans y Gabriel Bastardas Sardans.—16.947.

2.ª 3-4-2007

PROPOR-2000, S. A.

Corrección de errores

Advertida la omisión de un punto del orden del día en la publicación del anuncio de Junta general de la mencionada sociedad publicado el día 20 de marzo de 2007, en el núm. 56, se transcribe a continuación el oportuno punto que deberá incluirse en el orden del día:

Sexto.—Nombramiento de Administradores.

Guissona, 29 de marzo de 2007.—Los Administradores Solidarios, Rosendo Camats Ribera, Salvador Puig Serra.—18.417.

PROSAGESSE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle José Rodríguez Pinilla, n.º 12, el día 22 de mayo de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente